

LEY Nº 3415

AUTORIZASE ERECCION DE BUSTO
DEL GENERAL SAN MARTIN Y
NOMENCLATURA A PLAZOLETA EN
LOS NACIMIENTOS — DEPARTAMENTO
BELEN

San Fernando del Valle de Catamarca,
14 de Marzo de 1979.

Expte.: M—15228/78.

A S.E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a vuestra consideración el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Comisión Vecinal de Los Nacimientos — Departamento Belén, a erigir un busto del General Don José de San Martín en la plazoleta de la localidad, la que llevará el nombre del insigne prócer de la Independencia.

Es propósito de la citada comuna rendir homenaje con este acto al ilustre Libertador de América.

Dios guarde al señor Gobernador.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
14 de Marzo de 1979.

Expte.: M—15228/78.

I S T O :

Las atribuciones conferidas por el Art. 1º, punto 2.2.4. de la Instrucción Nº 1/77, de la Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con
Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase la creación de un busto del General Don José de San Martín y la nomenclatura impuesta a la Plazoleta que llevará su nombre, por parte de la Comisión Vecinal de Los Nacimientos — Departamento Belén.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Dr. Pedro Sofiel Acuña
Ministro de Gobierno